***Departamento de Bomberos de San José***

***Oficina del Mariscal de Bomberos***

# Políza de Espacios Ocultos Limitados o Sin Combustibles

**(Para Edificios Con Rociadores Existentes)**

## Fecha Efectivo: 1 de Enero de 2023

Las siguientes son pautas para certificar lo que se requiere para el cumplimiento de la estructura y la mecánica / electricidad / plomería (MEP) como un espacio oculto limitado o sin combustible y, por lo tanto, no requiere protección contra rociadores contra incendios.

## A menos que se permita en la sección 9.2.1 de NFPA 13 y sus enmiendas por la sección 17.12.101 5 del SJMC, todos los espacios y materiales dentro de estos espacios deberán cumplir con los requisitos de prueba presentados por 4.9.2 y/o 4.9.1.1.

El Anexo 9.2.1.1 de la NFPA 13 de 2022 dice que debemos permitir la cantidad habitual de cableado y continúa diciendo que el umbral no está definido. Consideramos que "habitual" y "no definido" son demasiado oscuros, por lo que son imposibles de revisar y luego inspeccionar como tales. Aunque la "industria" nos había asegurado que cualquier cableado "habitual" ahora está disponible en revestimiento resistente al fuego si se instala expuesto, hemos encontrado que casi todo el cableado presentado ha sido probado según las normas NFPA 262 y no las normas NFPA 259. y, por lo tanto, NO cumple con los requisitos para permitir la omisión de rociadores como se indica en la sección 2022 NFPA 13 sección 4. 9.2. Hay pocos productos de cable disponibles que cumplan con los requisitos de la sección 4.9.2 de la NFPA 13 de 2022.

Para facilitar su uso, hemos proporcionado las siguientes pautas para la instalación aceptable de productos MEP en espacios ocultos sin rociadores que cumplen con NFPA 13 2022 Sección 9.2.1 (también se pueden considerar aceptables otras medidas):

## Eléctrico

* 1. Para cableado de **corriente alterna**  (CA): el cableado debe ser en un conducto metálico que cumpla con el Código Eléctrico de California (**CEC**) 20 22 o debe ser cableado MC .
	2. Para cableado de **corriente continua (CC)**  y de D**ata**: el cableado debe ser compatible con 20 22 CEC para plenums y funcionar como cables individuales a una distancia mínima de 12".
	3. Para **corriente continua (CC)** a granel y cableado de Data (varios cables agrupados). Cuando se ejecuta a granel, el cableado debe estar bien agrupado, atado con bridas de alambre y debidamente unido a la estructura. Las siguientes condiciones son aceptables en espacios ocultos con cableado que se agrupa:
		1. Proporcionar protección de rociadores localizados según la NFPA 13 2022, Sección 9.3.17.1.2 (Ver aquí).
		2. Proporcione un conducto metálico / cubierta metálica (cableado MC) en todas partes.
		3. Proporcione cableado combustible limitado según la NFPA 13 Sección 4.9.2 de 2022

***Nota****: La mayoría de los cables de baja tensión con clasificación plenum NO cumplen con este requisito. El material aprobado debe probarse de acuerdo con NFPA 259 y ASTM E84 o ANSI/UL 723.*

* + 1. Llene todo el espacio oculto con aislamiento con un espacio de 2" en la parte superior para ventilación.
		2. Si no es por c.1 – 4. arriba, puede ser aceptable separar los cables en haces de 1" de diámetro máximo, espaciados a un mínimo de 12" de distancia.

## Mecánico

1. Cableado de control: El cableado de control no necesitará protección ya que el cableado no está agrupado.
2. Conductos: Los conductos clasificados de Clase A (Clasificación de propagación de llamas, Clasificación de propagación de llamas o Índice de Clase 1 (o A) 0-25) no necesitarán protección. Todo el aislamiento y el revestimiento deben tener una clasificación de propagación de llama de no más de 25 y una clasificación de desarrollo de humo de no más de 50 cuando se prueben de acuerdo con ASTM C411, o según lo exijan los códigos locales.
3. Unidades mecánicas: Los fancoils no serán un problema ya que las unidades tienen un exterior metálico.

## Plomería

1. El CPVC y las tuberías de acero no necesitarán protección